Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0625/2012

19 ABR 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SERVICIO DE INTERCONEXIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE COMUNICACIÓN DE DATOS OPTIRED ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA CÁMARA PARAGUAYA DE INTERNET"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Nº 00000190 de fecha 15 de abril de 2010, con vigencia hasta el 01 de abril de 2012 para la prestación de servicios de interconexión a la Red de Comunicación de Datos OPTIRED;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 626/2012 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 226/2012 de fecha 22 de marzo de 2012 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 308600, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado a Contratación Directa con ID Nº 235955;

Las invitaciones realizadas a las empresas AMX PARAGUAY S.A., RIEDER Y CIA SACI, NETVISIÓN S.A., NUCLEO S.A., PLANET S.A., TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), TELECEL S.A.;

La oferta presentada por la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA);

La Adenda Nº 1, de fecha 03 de abril de 2012, con Expediente número 308600 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se emite la presente Adenda en la cual se prorroga hasta el día miércoles 11 de abril de 2012, para realizar la Recepción y Apertura de las Ofertas para el servicio de interconexión a la red de comunicación de datos OPTIRED entre la Cámara Paraguaya de Internet y el Centro Nacional de Computación;

La oferta presentada por la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA);

El Informe Técnico Nº 24/2012 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), para el servicio de interconexión a través de la red de comunicación de datos OPTIRED entre el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción y la Cámara Paraguaya de Internet;

El Acta de Adjudicación Nº 10/2012 por la cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), para el servicio de interconexión a través de la red de comunicación de datos OPTIRED entre el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción y la Cámara Paraguaya de Internet;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0625/2012.

19 ABR 2012

La Ley 4558/2012 de fecha 14 de diciembre de 2011, Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la Empresa "TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)" en la suma de ₲ 23.040.000 (Guaraníes veinte y tres millones cuarenta mil) IVA incluido, para el servicio de interconexión a través de la red de comunicación de datos OPTIRED entre el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción y la Cámara Paraguaya de Internet.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF